




Nure Investigación ante los nuevos criterios de valoración de la ANECA

Autora: Ana Belén Salamanca Castro 
Enfermera. Directora de la revista Nure Investigación.

Dirección de contacto:
nureinvestigacion@fuden.es

Los criterios de evaluación de méritos y competencias requeridos para obtener la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios (profesor titular y catedrático) y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos son establecidos, en España, por la Agencia Nacional de la Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). Hace pocos días se ha hecho público el documento con los nuevos criterios y requisitos mínimos de referencia para obtener una valoración favorable, acordes a lo establecido en el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, y tras el consenso emanado a partir de las más de dos mil propuestas recibidas en el trámite de participación no vinculante con los actores interesados del conjunto de la comunidad universitaria y científica que tuvo lugar entre el 13 y el 29 de febrero de 2024.

En los nuevos criterios, que comenzarán a tener efecto a partir de hoy (1 de abril de 2024), se incorporan, según indica la propia ANECA, “principios como el del impulso a la ciencia abierta, el reconocimiento de la multidisciplinariedad e interdisciplinariedad, la ampliación del concepto de transferencia al de intercambio del conocimiento, o la valoración de la capacidad de liderazgo y de transformación e innovación, además de reconocer una mayor diversidad de carreras y perfiles docentes e investigadores” (1), por lo que parece que por fin se van a tener en cuenta las diferencias entre las diferentes disciplinas y las diferencias en las dificultades y el camino que hemos debido recorrer hasta llegar a la situación (aún dispar) en la que nos encontramos actualmente.

Además, en lo que respecta a los méritos relacionados con la investigación y las contribuciones de divulgación científica, que se definen como “aquellas que hacen accesible el conocimiento científico al conjunto de la sociedad”, también se proponen cambios sustanciales. Así, para la valoración de los méritos de divulgación científica se considerarán “méritos que respondan a alguna de las siguientes categorías o a actividades equivalentes: publicaciones, exposiciones, audiovisuales destinados a la divulgación

científica; organización de congresos de carácter divulgativo; proyectos competitivos de divulgación; colaboración sostenida y periódica con medios de comunicación; actividades interactivas (talleres, itinerarios, espectáculos de divulgación, etc.); premios o reconocimientos a la divulgación científica, etc.” (1).

En cuanto a la forma de evaluar la actividad investigadora, en el ámbito de la comisión biomédica, se indica que: “en el caso de los artículos se valorarán preferentemente aquellas aportaciones publicadas en revistas de calidad contrastada o indexadas en bases de datos bibliográficas de reconocido prestigio, así como en plataformas de publicación de resultados de investigación como *Open Research Europe*” (1). Por tanto, en los nuevos criterios restan importancia al factor de impacto y enfatizan la calidad de la revista, ya que el hecho de que se encuentre indexada en bases de datos es uno de los principales criterios de calidad (puesto que las bases de datos han evaluado el contenido y otros aspectos que informan de la calidad de las revistas antes de aceptarlas para su indexación). Se obliga, además, a presentar el identificador persistente (por ejemplo, el DOI) de la publicación para que esta pueda ser considerada. Empero, y en aras a primar la calidad de la investigación, la ANECA apostilla que la indexación no garantiza la obtención de forma automática de una valoración positiva de esta, ya que se tendrá en cuenta la calidad intrínseca del contenido (1).

Como enfermera investigadora, considero que los ya vigentes criterios van a poder evaluar de forma más justa y equitativa los méritos de investigación. Creo que este puede ser otro importante paso hacia el fin de esa suerte de mercadeo en la que se había convertido la publicación científica en los últimos años, donde no era difícil publicar en determinadas revistas con factor de impacto, eso sí, previo pago de una cantidad nada desdeñable de dinero. Además, creo firmemente en la importancia de generar investigación que tenga impacto social, que ayude a mejorar nuestra forma de cuidar a la población.

Además, como directora de esta revista, me congratula que por fin se considere la calidad de las revistas de una forma más objetiva y justa y, por qué no reconocerlo, me alegra informar que, a tenor de lo establecido en estos nuevos criterios, la publicación en Nure Investigación debería ser considerada como un mérito computable, ya que cumple con los requisitos establecidos.

Nure Investigación se encuentra indizada en las principales bases de datos de nuestra disciplina a nivel internacional, como CINAHL y CUIDEN, y en repositorios multidisciplinares también de reconocido prestigio como, por ejemplo, DOAJ, DIALNET o LATINDEX; porque los contenidos de la revista cuentan con un identificador permanente (DOI); y porque sus datos en cuanto a índices de impacto bibliométrico hacen que Nure Investigación se encuentre habitualmente situada entre el segundo y el tercer cuartil de revistas de nuestra disciplina, ya que actualmente tenemos una puntuación de impacto IDR de 0,08 en Dialnet métricas (2), o un impacto RIC de 0,163 en Cuiden Citación (3).

Ojalá las agencias de otros países sigan esta misma línea, favoreciendo un reconocimiento más justo de los méritos en investigación y, quizás con ello, se contribuya también a reducir la presión a la que se encuentran sometidos, sobre todo, las enfermeras del ámbito académico.

Creo que, además, a los hispanohablantes nos beneficia especialmente este tipo de medidas, ya que la mayor parte de las publicaciones con factor de impacto de nuestra disciplina son anglosajonas, y se debía elegir entre impacto bibliométrico o impacto social. Considero que, al ampliar el número de revistas donde podemos publicar, y al poder hacerlo en nuestro idioma, sí podremos tener mayor impacto social, ya que podremos devolver a la población diana (y en general, a la sociedad) donde se genera el estudio, el beneficio de este. Si a esto sumamos el hecho de que las revistas en abierto van a ser objetivo de quienes buscan dónde publicar, estoy segura que el beneficio social generado por la publicación de investigaciones enfermeras de calidad va a ser sustancialmente mayor.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Agencia Nacional de la Evaluación de la Calidad y Acreditación [Internet]. [Consultado 23 mar 2024]. Disponible en: <https://www.aneca.es/web/guest/-/aneca-agiliza-la-acreditación-de-profesorado-e-integra-las-aportaciones-de-la-comunidad-universitaria>
2. Dialnet métricas [Página Web]. Índice Dialnet de Revistas e Investigadores. [Consultado 25 mar 2024]. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/metricas/>
3. Cüiberindex [Página Web]. Cuiden Citación. [Consultado 25 mar 2024]. Disponible en: https://fundacionindex.com/?page_id=1444